



Organización de las Naciones
Unidas para la Alimentación
y la Agricultura



Tratado Internacional

**SOBRE LOS RECURSOS FITOGENÉTICOS
PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA**

Segundo ciclo de informes

**Sistema de Información en línea sobre cumplimiento del
Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos
para la Alimentación y la Agricultura (TIRFAA)**

ARGENTINA

(26/10/2023)



ONLINE REPORTING SYSTEM

Segundo informe sobre Cumplimiento del TIRFAA

Sistema de Información en línea sobre cumplimiento del Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura

De conformidad con el artículo 21 del Tratado, el Órgano Rector aprobó, en su cuarta reunión, los procedimientos de cumplimiento que incluyen, entre otras, disposiciones de seguimiento y presentación de informes: Resolución 2/2011.

De acuerdo con los procedimientos de cumplimiento, cada Parte Contratante deberá presentar al Comité de Verificación de la Observancia, a través del Secretario, un informe sobre las medidas que ha adoptado para cumplir con sus obligaciones en virtud del Tratado. Este Sistema de Información en línea facilita la presentación de dichos informes en formato electrónico.

Si desea recibir información adicional sobre la presentación de informes sobre cumplimiento o sobre el uso del sistema en línea, visite el sitio web del Tratado o contacte con la Secretaría a través de PGRFA-Treaty@fao.org

Información adicional sobre la presentación de informes

Nombre y contacto del oficial que reporta

>>> 1) Ministra Plenipotenciaria de Primera Clase Corina Beatriz LEHMANN, Directora de Asuntos Ambientales Ministerio de Relaciones Exteriores Comercio Internacional y Culto Dirección: Esmeralda 1212, Of. 1408, C.P. 1007, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina Teléfono: 54-11-4819-7405 E-mail: leh@mrecic.gov.ar digma@mrecic.gov.ar toa@mrecic.gov.ar wwp@mrecic.gov.ar 2) Dr. Emilio BONIFACINO Dirección de Producciones Sostenibles. Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca, Ministerio de Economía de la Nación Dirección: Av. Paseo Colón 922 of. 106, CP 1063, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Argentina Teléfono: 54-11-43492222 E-mail: ebonifa@magyp.gob.ar

Institución de afiliación

>>> 1) Dirección de Asuntos Ambientales del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
2) Dirección de Producciones Sustentables de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca del Ministerio de Economía.

Artículo 4: Obligaciones generales

1. ¿Existen leyes, reglamentos, procedimientos o políticas en vigor en su país destinados a aplicar el Tratado?

Please select only one option

- Si
 No

1A. Si la respuesta es afirmativa, proporcione detalles de las leyes, los reglamentos, los procedimientos o las políticas pertinentes:

>>> Se reitera la información enviada en el Primer Informe Nacional de implementación. El Tratado Internacional de Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura (TIRFAA) fue aprobado por la República Argentina mediante la Ley 27182, sancionada en 2015.

2. ¿Existen otras leyes, reglamentos, procedimientos o políticas en vigor en su país que se apliquen a los recursos fitogenéticos?

Please select only one option

- Si
 No

2A. Si la respuesta es afirmativa, proporcione detalles de las leyes, los reglamentos, los procedimientos o las políticas pertinentes

>>> En la realización del Primer Informe Nacional de Implementación del TIRFAA, se omitió la resolución de creación de la Red de Recursos Genéticos (REDGEN) y sus tres planes de gestión, organizados en tres sub-redes de bancos de germoplasma, conservando recursos fitogenéticos, zoogenéticos y microorganismos de todo el país (Res. 1081/2014 INTA). Posteriormente, en 2019, se incorporó la sub-red de recursos forestales. Se suma a lo informado anteriormente, que la República Argentina ha implementado nuevas políticas y normativas vinculadas a los recursos fitogenéticos:

En primer lugar, la Resolución SGAYDS 410/19 regula el acceso y la distribución de beneficios derivados de la utilización de los recursos genéticos provenientes de la biodiversidad argentina, disponiendo su accesión de manera sujeta al consentimiento fundamentado previo y al establecimiento de condiciones mutuamente acordadas, conforme lo dispuesto en el Protocolo de Nagoya. Por otra parte, mediante Resolución MAYDS 1/2021 se aprobó el “Programa de Promoción de la Conservación y Uso Sostenible de la Biodiversidad en Agroecosistemas”, con el objetivo general de promover la conservación y uso sostenible de la biodiversidad en los agroecosistemas, a través del fortalecimiento de la agroecología y otras medidas que fomenten la sostenibilidad de los servicios ecosistémicos, la mitigación al cambio climático y la inclusión social. Este programa incluye tres componentes: Acciones de promoción; Capacitación y difusión; y Articulación institucional para la investigación e innovación.

Mediante la Resolución MAYDS 356/2022, se prorrogó la vigencia -y se actualizó- de la Estrategia Nacional sobre la Biodiversidad y Plan de Acción 2021 -2024. Ese mismo año se creó el “Programa de Conservación Inclusiva a Desarrollarse en el Ámbito de la Dirección Nacional de Biodiversidad” El Programa de Conservación Inclusiva tiene como objetivo general instrumentar un sistema de apoyo técnico y financiero a comunidades indígenas y otras comunidades locales que deseen conservar los ecosistemas naturales que existen en sus predios y aprovechar los recursos silvestres de manera sostenible (Resolución MAYDS 2/2022).

Además, por medio de la Resolución INASE 317/2022 de Semillas Criollas se reconoce la importancia de establecer un marco regulatorio donde los actores identificados de la Agricultura Familiar, Campesina e Indígena se encuentren posibilitados de comercializar o entregar a cualquier título este tipo de semillas criollas, es decir, aquellas que “siendo originarias o no, hayan sido cultivadas en determinada o determinadas regiones bajo prácticas de agricultura familiar, y hayan sido desarrolladas, adoptadas y adaptadas mediante técnicas tradicionales y conservan cierta heterogeneidad”. En esta normativa hay una revaloración y reconocimiento del trabajo de los productores familiares que han conservado, atesorado, intercambiado, semillas criollas y que esto ha posibilitado la consecución de la soberanía alimentaria. Es la primera vez que Argentina reconoce este tipo de recurso fitogenético. Hasta el día de la fecha se han registrado 5 semillas (citrón del sur del río Chubut, poroto pallar de La Zanja y Rodeo, pimienta bolita salteño de Cachi, arveja ojo negro de La Yesera, arveja blanca de La Yesera).

Por último, cabe destacar la creación del “Programa Nacional De Productos Forestales No Madereros (PNPFNM)”, a través de la Resolución MAYDS 127/2022. Los productos forestales no madereros (PFNM) son recursos naturales renovables obtenidos de los bosques, de otras áreas forestales y de árboles fuera de los

bosques que no incluyen a la madera, la leña y el carbón. Pueden mencionarse, dentro de estos no solo alimentos, sino también medicinas, tintes, aceites esenciales, gomas, resinas, fibras textiles y materiales para la construcción, que le dan valor agregado al bosque y los servicios que estos brindan, y que contribuyen a la seguridad alimentaria, la inclusión social y al desarrollo económico mediante la generación de empleo verde e ingresos para las comunidades que los habitan.

3. ¿Existen leyes, reglamentos, procedimientos o políticas en vigor en su país que se deban modificar o armonizar para garantizar la conformidad de estos con las obligaciones establecidas en el Tratado?

Please select only one option

Si

No

3A. Si la respuesta es afirmativa, proporcione detalles de las modificaciones pertinentes y los planes establecidos para realizar dichas modificaciones:

>>> La República Argentina tiene un régimen federal de gobierno y la Constitución Nacional delega en las provincias el patrimonio de los recursos naturales. En la mayoría de las 24 jurisdicciones existen leyes o disposiciones que regulan el acceso y distribución de beneficios de los recursos genéticos. Sin embargo, aún no existen disposiciones específicas sobre el Tratado. A continuación, se detallan algunas normativas directa o indirectamente vinculadas a los recursos genéticos: <https://proyectosinv.conicet.gov.ar/solicitud-colecta-cientifica/>

A ese listado se le suma el DECTO-2022-443-GCABA-AJG de la Secretaría de Ambiente de C.A.B.A. y la Res. 370/2022 de la Administración de Parques Nacionales, que tiene por objetivo regular la investigación científica que se realice en las áreas protegidas administradas.

Artículo 5: Conservación, prospección, recolección, caracterización, evaluación y documentación de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura

4. ¿Se ha promovido en su país un enfoque integrado de la prospección, conservación y utilización sostenible de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura (RFAA)?

Please select only one option

- Sí
 No

Ha adjuntado a esta respuesta los documentos siguientes.

[Pregunta_nro_4.docx](#) - Respuesta extensiva de la pregunta nro 4

5. ¿Se han realizado estudios e inventarios de los RFAA en su país?

Please select only one option

- Sí
 No

5A. Si la respuesta es afirmativa, proporcione detalles de los resultados obtenidos, especificando las especies, las subespecies o las variedades, incluso las de uso potencial:

>>> REDGEN está integrada por cuatro subredes para la conservación de los Recursos Fitogenéticos, Zoogenéticos, Microbianos y Forestales, sumando más de 70 unidades de conservación en todo el país. En ellas se conservan, documentan y ponen a disposición 27990 entradas en colecciones activas y 8000 entradas en el Banco Base y 20 bancos activos en Fitogenéticos; 3209 animales/ 42 colmenas, 5000 dosis de semen y 5 bancos vinculados en ZOO, 20000 cepas en 27 colecciones de Microbianos y 23 unidades de conservación in vivo de Recursos Genéticos Forestales.

Además de la conservación ex situ (in vivo e in vitro, crioconservación), se conducen estrategias de conservación in situ (fincas, bancos vinculados). El material conservado puede ser utilizado en el proceso de mejoramiento genético de diversas especies y organismos, en procesos industriales y en el desarrollo rural, en virtud de la asociación de los RRGG locales con la cultura de pobladores y agricultores familiares. Además de la tarea central de la conservación, la REDGEN participa activamente de la gestión e implementación de los Acuerdos Internacionales y políticas públicas relacionadas con los RRGG. Propone y participa en espacios de convergencia temática intra e inter institucionales y facilita la interacción con quienes deben implementar estos instrumentos legales.

En los Bancos Activos de la REDGEN-FITO se conservan las principales especies cultivadas en nuestro país de uso en la alimentación y la agricultura. En condición de custodia, 44 especies cultivadas, incluyendo 33 géneros del Anexo 1 de TIRFAA, están representados en la REDGEN. No se encuentran en dominio público, debido a la normativa vigente. Se realizaron numerosos estudios de caracterización fenotípica y molecular en distintos cultivos: algodón, algarrobo, frutales característicos de las diferentes regiones, forrajeras para diversos ambientes, maíz, maní, girasol, hortícolas, aromáticas, papa, batata, yerba mate, té, poroto, tabaco, olivo, soja, trigo, avena, cebada cervecera, caña de azúcar, mandioca, batata. Se conservan también especies valiosas para la remediación de áreas afectadas por la minería, la desertización y la industria petrolera. Teniendo en cuenta que en la alimentación el 60 % de la dieta de la humanidad está basada en 4 cultivos principales, entre ellos papa, maíz y trigo, es importante detallar que se cuenta con 1600 entradas de papa, 2469 de maíz y 1386 de trigo, que son material base para el mejoramiento genético de estas especies, facilitando la obtención de variedades de alta calidad y productividad y como defensa ante futuras

contingencias climáticas.

Los Bancos Activos llevan a cabo acciones relacionadas con la prospección y conservación in situ y ex situ de especies nativas e introducidas de importancia. De los 64 cultivos incluidos en el Anexo 1 del TIRFAA, 23 de ellos se encuentran conservados y documentados en la REDGEN-FITO: Avena sativa, avena striigosa; Citrus (C. x sinensis, C. reticulata, C. x paradisi, C. x limón, C. x aurantifolia), Helianthus annuus, Hordeum vulgare, Ipomoea batata, Malus x domestica; Malus sp, Manihot esculenta, Phaseolus vulgaris, (P.lunatus, P.augusti), Secale cereale, Solanum tuberosum, Triticum (T.aestivum, T. durum), Zea mays, Melilotus albus, Trifolium (T. pratense, T.repens), Festuca arundinacea, Lolium multiflorum, Phalaris aquatica y Prosopis sp (P. nigra, P. alba, P. chilensis).

Si su respuesta es 'no', sírvase indicar: Cualquier dificultad encontrada en el estudio o inventario de los RFAA; Cualquier plan de acción para encuestar e inventariar los RFAA; Los RFAA más importantes que deben ser objeto de reconocimiento e inventario:

En los años comprendidos por el informe, la principal limitante han sido las restricciones impuestas por la pandemia por Covid19 durante los años 2020 y 2021. Las variedades criollas y locales de especies vinculadas a la agricultura y la alimentación en ambientes vulnerables deberían ser el principal objeto de inventario. El país viene realizando acciones, en el marco del proyecto PR-154 (mencionado precedentemente y desarrollado en los puntos posteriores), liderado por el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), a los fines de minimizar las amenazas y contribuir a la conservación.

5B. Si la respuesta es negativa, indique:

las dificultades encontradas al realizar estudios e inventarios de los RFAA;

los planes de acción establecidos para realizar estudios e inventarios de los RFAA;

el principal RFAA que debería ser objeto de estudio e inventario:

>>>

6. ¿Se ha detectado alguna amenaza para los RFAA en su país?

Please select only one option

- Si
 No

6A. Si la respuesta es afirmativa, indique:

las especies, las subespecies o las variedades amenazadas;

el origen (causas) de dichas amenazas;

las medidas adoptadas para minimizar o eliminar estas amenazas;

las dificultades encontradas a la hora de aplicar dichas medidas:

>>> Fenómenos como la urbanización, el reemplazo de recursos locales por variedades comerciales y el cambio en el uso de la tierra hacen necesarias acciones de conservación in situ/ex situ y restitución a las comunidades locales y pequeños agricultores. En este sentido, se han reinsertado 175 poblaciones locales de poroto, 49 razas locales de maíces y 100 genotipos de variedades andinas de papa. Se capacitaron 265

personas.

Por ejemplo, en el caso de la papa, y otros cultivos andinos, si bien no existe evidencia científica que compruebe la pérdida de la variabilidad genética se reconocen ciertas variables que la afectan como, por ejemplo, falta de acceso al agua de riego; falta de reconocimiento de la tenencia de la tierra en las comunidades que cultivan la tierra desde hace mucho tiempo; cambios en las prácticas culturales; reemplazo por variedades comerciales de mayor rendimiento; migración hacia centros urbanos más poblados; imposibilidad de acceder a semilla libre de enfermedades por no existir en el mercado, entre otros.

7. ¿Se ha promovido en su país la recolección de RFAA y la información pertinente sobre los recursos fitogenéticos que están amenazados o son de uso potencial?

Please select only one option

- Sí
 No

7A. Si la respuesta es afirmativa, proporcione detalles de las medidas adoptadas.

>>> Sí, en Argentina se ha promovido (y retomado luego de la pandemia) la recolección de Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura (RFAA) y la información pertinente relacionada con aquellos amenazados o con potencial de uso, en el marco del Protocolo de Nagoya y las normativas nacionales relacionadas.

Esto se ha llevado a cabo a través de programas y proyectos como el Programa Nacional de Productos Forestales No Madereros, el Proyecto Uso Sustentable de la Biodiversidad (USUBI)- PNUD GEF ARG 15/G53 y el Programa de Promoción de la Conservación y Uso Sostenible de la Biodiversidad en Agroecosistemas. Por otro lado, en el marco del proyecto PR-154 presentado por Argentina a la Cuarta convocatoria del Fondo de Distribución de Beneficios del TIRFAA, liderado por el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), se hicieron encuestas para conocer la diversidad conservada por productores locales. Se realizó una expedición de colecta de especies silvestres de papa en territorios de las provincias de Salta y Catamarca (particularmente en 3 departamentos, para lo cual se solicitó el permiso de acceso a la autoridad provincial correspondiente, como así también a los agricultores y comunidades indígenas en las cuales se cultivan dichos recursos).

8. ¿Se han promovido o apoyado en su país los esfuerzos de los agricultores y las comunidades locales encaminados a la ordenación y conservación de los RFAA en las explotaciones?

Please select only one option

- Sí
 No

8A. Si la respuesta es afirmativa, proporcione detalles de las medidas adoptadas.

>>> En el marco de proyecto TIRFAA, PR-154 "Conservación y uso sostenible de los recursos fitogenéticos locales para la alimentación y la agricultura (RFAA) para contribuir a la seguridad alimentaria de los pequeños agricultores de Argentina", presentado por Argentina a la Cuarta convocatoria del Fondo de Distribución de Beneficios, se realizan acciones de promoción, conservación y uso sustentable de los Recursos Fitogenéticos con agricultores y comunidades locales (detallado más adelante). Se acompañan las actividades vinculadas a los Recursos Fitogenéticos para la Agricultura y la Alimentación realizadas en el territorio por productores familiares, a través de distintas acciones que aportan al fortalecimiento de la conservación in situ, promoviendo la complementariedad con la conservación ex situ para de esta manera contribuir a una conservación más eficiente de la agrobiodiversidad local. En las tres regiones en las que trabaja el proyecto (Noroeste, Noreste y Patagonia Norte) se continúan multiplicando variedades locales adaptadas a las condiciones particulares de cada zona en parcelas de productores, con el objetivo de incrementar la cantidad de semillas disponibles para su uso y conservación, como también para su intercambio con productores interesados en incorporar nuevas variedades o recuperar aquellas que han perdido. Durante todo el desarrollo del proyecto se ha fortalecido la vinculación entre productores y con los bancos de germoplasma y se ha recuperado progresivamente el cultivo de distintas variedades de papa, maíz y poroto en fincas de pequeños productores, contribuyendo también a la diversificación de los sistemas de cultivo locales. A través de las visitas técnicas y los talleres se continúa evaluando de manera conjunta entre técnicos y productores el comportamiento y adaptación de los nuevos materiales incorporados.

También se continúan acompañando y fortaleciendo distintas iniciativas de conservación territorial como son las casas de semillas, los guardianes de semillas y las ferias de intercambio. Hasta el momento participan en este proyecto cuatro casas de semillas, cinco casas familiares, 4 guardianes de semillas y una casa comunitaria en proceso de finalización. Recientemente se ha consolidado un banco de semillas asociativo de maíces, en la Quebrada de Humahuaca.

A través de los talleres de intercambio y las capacitaciones realizadas para productores, huerteros y feriantes se ha contribuido al fortalecimiento de la conservación de semillas propias y se ha promovido el uso de las

variedades locales en la alimentación como aporte a la seguridad alimentaria. Además, se han realizado capacitaciones en prácticas agroecológicas.

La REDGEN, además, articula con diferentes iniciativas cómo, por ejemplo:

El Programa ProHuerta, emanado de una política pública gestionada en conjunto con el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), que promueve la Seguridad y Soberanía Alimentaria, a través del apoyo a la producción agroecológica y el acceso a productos saludables para una alimentación adecuada.

SemillAR, programa puesto en marcha por la Secretaría de Agricultura Familiar Campesina e Indígena (SAFCl) del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca (MAGyP), el cual busca promover un sistema de producción de semillas adaptadas a los diversos territorios, su multiplicación y el rescate de variedades locales. SemillAR enfoca sus esfuerzos en buscar un modo de que productoras y productores puedan acceder a las semillas nativas y criollas, sembrarlas, intercambiarlas, multiplicarlas y comercializarlas bajo un sistema que los y las ampare.

Además, se han llevado acciones y distintas propuestas a través del Centro de Investigación y Desarrollo Tecnológico para la Agricultura Familiar (CIPAF) y la Dirección Nacional de Extensión del INTA, relacionadas al uso y conservación de variedades adaptadas a ambientes vulnerables y la producción e intercambio de semillas.

9. ¿Se ha promovido en su país la conservación in situ de plantas silvestres afines a las cultivadas y de plantas silvestres para la producción de alimentos?

Please select only one option

Sí

No

9A. Si la respuesta es afirmativa, indique si se han tomado medidas para:

Promover la conservación in situ en zonas protegidas

Apoyar los esfuerzos de las comunidades indígenas y locales

9B. Si se han adoptado estas medidas, proporcione detalles de las mismas:

>>> Sí. Se han implementado políticas y programas de conservación, como el Programa Nacional de Productos Forestales No Madereros y el Programa de Promoción de la Conservación y Uso Sostenible de la Biodiversidad en Agroecosistemas, mencionados anteriormente. Asimismo, se han establecido áreas protegidas y se han implementado regulaciones para controlar la deforestación y promover la restauración de los ecosistemas. Existen iniciativas para la conservación in situ de parientes silvestres de especies para la agricultura y la alimentación (Solanáceas), en áreas protegidas, especialmente en Parques Nacionales. Se llevan a cabo en las provincias del Noroeste Argentino y la provincia de Mendoza, en colaboración con universidades nacionales y el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET).

A través del proyecto "Conservación in situ de germoplasma silvestre de papa en el Parque Nacional Los Cardones", PICT 201-0110, financiado por la Agencia Nacional de Promoción de la Investigación, el Desarrollo Tecnológico y la Innovación, cuyo objetivo general era establecer una reserva genética en el Parque Nacional Los Cardones (PNLC) para la conservación in situ de especies silvestres de papa (ESP)", se asumió el desafío de manera integral contemplando: la generación de conocimiento; la capacitación de profesionales, guardaparques y responsables de Áreas Protegidas; la difusión en el medio académico; el dictado de Talleres de educación ambiental para la comunidad vinculada al área protegida; y la intervención con prácticas de comunicación atractivas y eficaces para lograr que la conservación de la biodiversidad sea prioritaria dentro de los esfuerzos nacionales orientados al desarrollo sostenible.

El proyecto se desarrolló a lo largo de tres campañas 2017, 2018 y 2020. Dentro de las actividades científicas-técnicas, se realizaron prospecciones, recolecciones y monitoreo en los distintos ambientes del parque, utilizando un posicionador satelital para localizar las poblaciones. Como resultado de estas actividades, cuatro especies silvestres y una cultivada de papa fueron identificadas in situ: *Solanum acaule*, *S. boliviense*, *S. brevicaulis*, *S. vernei* y *S. tuberosum* grupo *Andigenum*, respectivamente. Cinco provincias biogeográficas fueron reconocidas en el PNLC: Yungas, Monte, Puna, Prepuna y Alto Andina.

A partir de los frutos, tubérculos y/o plantas enteras y material de Herbario recolectado, se estudió la variabilidad morfológica, la viabilidad del polen y la compatibilidad de cruzamientos dentro y entre poblaciones. Se avanzó en la determinación del tamaño de los genomas de estas especies y actualmente se está analizando la variabilidad genética de las poblaciones utilizando marcadores moleculares.

La Red Nacional de Áreas Naturales Protegidas establece un Sistema Nacional de Áreas Protegidas, que comprende reservas naturales nacionales y provinciales. REDGEN articula con esta Red, en actividades que se relacionan con la colecta y con la conservación in situ. También existe la Red Argentina de Reservas Naturales Privadas, primera iniciativa que integra reservas privadas y organizaciones de la sociedad civil comprometidas con la conservación de los valores naturales y culturales en tierras de propiedad privada.

Hasta diciembre del 2022, estaba conformada por 103 reservas privadas y 10 organizaciones conservacionistas, distribuidas a lo largo y ancho del territorio nacional. Los objetivos que persigue esta red son: crear un espacio de articulación, crecimiento y fortalecimiento del movimiento de conservación en tierras

privadas a nivel nacional; facilitar el intercambio de experiencias y conocimientos entre propietarios y técnicos, y buscar el reconocimiento y apoyo a las iniciativas.

10. ¿Existen colecciones ex situ de RFAA en su país?

Please select only one option

- Si
 No

10 A. Si la respuesta es afirmativa, proporcione información sobre la titularidad y el contenido de dichas colecciones:

>>> La Red de Bancos de Germoplasma de INTA (REDGEN) conserva 36000 entradas en colecciones de germoplasma vegetal de interés actual y potencial, incluyendo una colección base, colecciones activas ubicadas en 20 Bancos Activos y un jardín botánico, distribuidos en todo el territorio nacional. Aproximadamente el 90% de los Recursos Fitogenéticos son conservados por la REDGEN; también existe una Red de Especies Nativas, que conserva principalmente especies forestales y otras colecciones, con sede principalmente en Universidades Nacionales a lo largo del país.

11. ¿Se ha promovido el establecimiento de un sistema eficiente y sostenible de conservación ex situ de RFAA en su país?

Please select only one option

- Si
 No

11 A. Si la respuesta es afirmativa, indique las medidas adoptadas para promover la conservación ex situ, en especial las medidas encaminadas a fomentar el perfeccionamiento y la transferencia de tecnologías destinadas a este fin:

>>> Si. La Red de Bancos de Germoplasma de INTA existe desde hace más de 35 años. Sus recursos tanto humanos (altamente calificados) como económicos y de infraestructura provienen del sector público, principalmente de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca del Ministerio de Economía de la Nación. En el año 2019, la REDGEN se consolida como una red cuyo propósito es gestionar y conservar los Recursos Genéticos con el fin de contribuir a la seguridad alimentaria y a la sustentabilidad ambiental, propendiendo a la integración de instituciones, organizaciones, comunidades y otros actores. Para ello se aborda el compromiso a través de una estructura que incluye 4 subredes especializadas en la conservación de los recursos fitogenéticos, zoogenéticos, microbianos y forestales.

Sus objetivos son:

- I. Conservación y valoración de germoplasma a través de estrategias apropiadas para cada especie
- II. Documentación de la información a través de un sistema que facilite el acceso, el intercambio y el uso y restitución de los recursos genéticos conservados
- III. Implementación de estrategias de caracterización, multiplicación y regeneración del germoplasma, a fin de asegurar disponibilidad para su reintroducción y uso
- IV. Adquisición de germoplasma por colecta o intercambio, en el marco de las normas nacionales e internacionales vigentes, con el fin de incrementar la variabilidad genética de las colecciones
- V. Fortalecimiento de la estrategia de conservación in situ en ambientes naturales, promoviendo la complementariedad de la conservación in situ y ex situ de los recursos fitogenéticos, zoogenéticos, microbianos y forestales
- VI. Gestión de un sistema integral, que asegure la conservación y uso de los recursos genéticos, e incluya a especialistas en conservación de RRG, investigadores, extensionistas, representantes de las comunidades locales, productores, organizaciones, instituciones responsables de generar políticas públicas.
- VII. Formación de un grupo de expertos que facilite la interacción con organismos internacionales y participe en la elaboración e implementación de políticas públicas relacionadas a la gestión de los recursos genéticos
- VIII. Organización de acciones de capacitación destinadas a la concientización de la importancia de la conservación de los recursos genéticos, la reinserción y rescate de saberes asociados, la formación de especialistas en la gestión de los recursos genéticos y la elaboración de políticas públicas
- IX. Participación en procesos locales de innovación mediante el uso sostenible de recursos genéticos en los territorios y los saberes asociados; promoción de la articulación entre los bancos de germoplasma y las iniciativas comunitarias locales.

En sus inicios, los bancos de recursos fitogenéticos fueron creados como una demanda de los programas de mejoramiento de cultivos llevados a cabo en las diferentes estaciones experimentales agrícolas del INTA. Las principales actividades desarrolladas fueron expediciones de prospección y recolección de germoplasma, caracterizaciones y evaluaciones, conservación e intercambio de materiales. La actividad de documentación también se abordó con muchas dificultades y hasta ahora la mayor parte de la información se encuentra en hojas de cálculo de Excel y no está disponible en línea, lo que dificulta mucho el acceso de la información

demandada por los usuarios de germoplasma, por lo que urge establecer una base de datos para la documentación de la información generada a partir de todas las actividades involucradas en los bancos. En el 2019, desde la REDGEN Fito se comenzó a evaluar las diferentes bases de datos empleadas por otros bancos nacionales e internacionales, así se definió a Grin Global Community Edition (GG-CE), como la mejor opción a adoptar. GG-CE (www.grin-global.org/) es una herramienta curatorial que permite la gestión de información de todas las actividades que se realizan en los bancos de germoplasma. Este es un sistema de gestión de datos de código abierto y de descarga gratuita desarrollado por el Departamento de Agricultura de EE. UU. y Crop Trust.

Hasta el momento, integrantes de la REDGEN Fito han participado en talleres de trabajo sobre GG-CE impartidos y financiados por el Crop Trust y se conformó una comisión de trabajo en donde están representadas las tres principales modalidades de conservación (colección de semillas, a campo e in vitro), con el objetivo de trabajar, a modo de prueba, en la adopción de este software, determinar la estructura de los datos, establecer criterios, entre otras. Asimismo, está en proceso de firma un convenio de asesoramiento y asistencia técnica entre la Universidad Nacional de Mar del Plata y el INTA, por el cual se compromete a brindar los recursos humanos necesarios para la instalación y puesta en marcha del software en los servidores.

12. ¿Se ha realizado un seguimiento del mantenimiento de la viabilidad, el grado de variación y la integridad genética de las colecciones ex situ de RFAA en su país?

Please select only one option

- Sí
 No

12 A. Si la respuesta es afirmativa, proporcione detalles de las conclusiones principales de estas actividades de seguimiento:

>>> Sí. Las colecciones que integran la subred de Recursos Fitogenéticos de REDGEN se rigen por las normas recomendadas internacionalmente. El monitoreo de la viabilidad se lleva a cabo en los Bancos Activos de Germoplasma de la REDGEN para asegurar la disponibilidad de las entradas en cantidad y con calidad. Se hace tanto en los bancos de semillas como en las colecciones in vitro. En el caso de semillas, se realiza periódicamente a través de pruebas de germinación de muestras. En el caso de explantos conservados in vitro, los controles se llevan a cabo a través de observación visual, tomando en cuenta el estado y crecimiento de las plantas, la presencia de contaminantes, el estado del medio de cultivo. La frecuencia de los controles de monitoreo es definida por el curador y depende de la especie, de las condiciones de conservación y de factores externos que puedan condicionar la conservación. Cuando se detecta pérdida de viabilidad, se toma la decisión de regenerar la muestra. En el Banco Base también se llevan a cabo tareas de monitoreo, con la finalidad de determinar qué accesiones necesitan ser regeneradas o reintroducidas, lo que es realizado por los Bancos Activos. Las actividades están comprendidas en el documento "Normas para Bancos de Germoplasma de INTA", que actualmente se encuentran en revisión, con el propósito de actualizarlo.

13. ¿Su país ha cooperado con otras Partes Contratantes, a través de canales bilaterales o regionales, en la conservación, prospección, recolección, caracterización, evaluación o documentación de los RFAA?

Please select only one option

- Sí
 No

13 A. Si la respuesta es afirmativa, indique las demás Partes Contratantes con las que se haya cooperado (cuando dicha cooperación se sume a la que se lleve a cabo a través del Órgano Rector u otros mecanismos del Tratado) y, si es posible, proporcione detalles de los proyectos pertinentes:

>>> Proyecto FONTAGRO FTG/RF-15460-RG. Centros de Oferta Varietal de Semillas Tradicionales: Un Modelo para el Fortalecimiento del Sistema Informal de Semillas y Aumento de la Competitividad de la Agricultura Familiar. Participaron IPTA Paraguay, INTA Argentina, INIA Chile, INIA Uruguay. El objetivo fue implementar un modelo integrado de conservación/producción y oferta de semillas de calidad con información de valor asociada, basado en la vinculación de los Bancos de Germoplasma con los sistemas de producción y conservación in situ, con el fin de asegurar un mejor y sostenible abastecimiento de semillas de calidad, impulsar su producción en el sector de la Agricultura Familiar, promover el desarrollo de productos nacionales competitivos, con identidad patrimonial. Se construyó una casa de semillas en cada uno de los países y se brindó asistencia técnica y agronómica para la producción inicial de semillas. Se llevaron a cabo talleres y seminarios de capacitación. Duración 2016-2020.

Ha adjuntado a esta respuesta los documentos siguientes.

[Convenios INTA - Artículo 5.docx](#) - Cuadro Indicativo de Convenios celebrados

Artículo 6: Utilización sostenible de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura

14. ¿Existen medidas y disposiciones legales en vigor en su país que promuevan la utilización sostenible de los RFAA?

Please select only one option

- Sí
 No

14 A. Si la respuesta es afirmativa, indique si dichas medidas y disposiciones normativas incluyen:

- La prosecución de políticas agrícolas equitativas que promuevan el establecimiento y mantenimiento de diversos sistemas de cultivo que favorezcan la utilización sostenible de la diversidad agrobiológica y de otros recursos naturales;
- El fortalecimiento de la investigación que promueva y conserve la diversidad biológica, aumentando en la mayor medida posible la variación intraespecífica e interespecífica en beneficio de los agricultores
- El fomento de las iniciativas en materia de fitomejoramiento que, con la participación de los agricultores, fortalecen la capacidad para obtener variedades específicamente adaptadas a las condiciones sociales, económicas y ecológicas, en particular en las zonas marginales
- La ampliación de la base genética de los cultivos y el incremento de la gama de diversidad genética a disposición de los agricultores
- El fomento de un mayor uso de cultivos, variedades y especies infrautilizados, locales y adaptados a las condiciones locales
- El apoyo a una utilización más amplia de la diversidad de las variedades y especies en la ordenación, conservación y utilización sostenible de los cultivos en las explotaciones y la creación de vínculos estrechos entre el fitomejoramiento y el desarrollo agrícola
- El examen y la modificación de las estrategias de mejoramiento y las reglamentaciones en materia de aprobación de variedades y distribución de semillas

14 B. Si este tipo de disposiciones y medidas normativas se encuentran en vigor, proporcione detalles de las medidas adoptadas y de las dificultades encontradas a la hora de aplicarlas:

>>> Si, existen medidas y disposiciones legales vigentes que promueven la utilización sostenible de los recursos genéticos. Tal como fuera mencionado para las preguntas de los artículos 4 y 5 del presente Informe y lo remitido oportunamente en 2018.

La Estrategia Nacional sobre la Biodiversidad (ENB), actualizada y en vigencia a partir de la Resolución MAYDS 356/2022, que consiste en la formulación e instrumentación de políticas, iniciativas, normativas y procedimientos que, en forma coordinada, promuevan un mayor conocimiento de los bienes y servicios ambientales, la conservación y protección de la biodiversidad y su utilización en un marco de desarrollo sustentable incluye en su Eje 4 sobre Prácticas Productivas y de Consumo Sustentables y en su Eje 5 sobre Recursos Genéticos aspectos relativos a la conservación y uso sostenible de los recursos fitogenéticos.

La Ley Nacional N.º 27118 que establece que el agricultor familiar es aquel que lleva adelante actividades productivas en emprendimientos gestionados directamente por el productor y algún miembro de su familia, que es propietario de la totalidad o parte de los medios de producción. La mano de obra es principalmente familiar, con aportes complementarios de asalariados. Esta definición incluye a los pequeños productores, minifundistas, campesinos, chacareros, colonos, medieros, pescadores artesanales, productor familiar y también los campesinos y productores rurales sin tierra, los productores periurbanos y las comunidades de pueblos originarios.

Así como la Resolución INASE 317/2022 de Semillas Criollas, la cual reconoce la importancia de establecer un marco regulatorio donde los actores identificados de la Agricultura Familiar, Campesina e Indígena se encuentren posibilitados de comercializar o entregar a cualquier título este tipo de semillas criollas, es decir, aquellas que “siendo originarias o no, hayan sido cultivadas en determinada o determinadas regiones bajo prácticas de agricultura familiar, y hayan sido desarrolladas, adoptadas y adaptadas mediante técnicas tradicionales y conservan cierta heterogeneidad”. En esta normativa hay una revaloración y reconocimiento del trabajo de los productores familiares que han recreado, atesorado, intercambiado, semillas criollas y que esto ha posibilitado la consecución de la soberanía alimentaria.

Además, se suman los siguientes programas e iniciativas:

- Proyecto de Sistemas Agroalimentarios Climáticamente Inteligentes e Inclusivos (Ciaf Agro XXI) - Birf N° 9313-Ar (Decreto N° 843/2021).
- Programa De Recuperación Y Desarrollo Rural Post-Emergencia - Bcie N° 2277 (Decreto N° 679/2021).
- Programa De Inserción Económica De Los Productores Familiares Del Norte Argentino - Procanor -Fida

N°642/I-O (Decreto N°1112/2016).

- Programa Promoción De Sistemas Agroalimentarios Resilientes Y Sostenibles Para La Agricultura Familiar (Prosaf) - Fida N° 3982- (Decreto N°675/2021).
- Programa Promoción De Sistemas Agroalimentarios Resilientes Y Sostenibles Para La Agricultura Familiar (Prosaf) - Fonplata (Decreto N°800/2021).
- Programa De Servicios Agrícolas Provinciales Bid Prosap Iv N° 3806
- Inclusión Social En Áreas Rurales - Birf N° 8093

Artículo 7: Compromisos nacionales y cooperación internacional

15. ¿Se han integrado la conservación, prospección, recolección, caracterización, evaluación, documentación y utilización sostenible de los RFAA en los programas y políticas de su país?

Please select only one option

- Si
 No

Si la respuesta es afirmativa, proporcione detalles de la integración de estas actividades:

- Conservación
 Prospección
 Recolección
 Caracterización
 Evaluación
 Documentación
 Utilización sostenible

Sírvase indicar en qué tipo de programas y políticas:

- Agricultura y desarrollo rural
 Seguridad alimentaria
 Conservación de la biodiversidad
 Cambio climático
 Otro tipo de programas y políticas

Información adicional:

>>> Si. Se han implementado políticas y programas de conservación, como el Programa Nacional de Productos Forestales No Madereros y el Programa de Promoción de la Conservación y Uso Sostenible de la Biodiversidad en Agroecosistemas, Programa de Conservación Inclusiva a Desarrollarse en el Ámbito de la Dirección Nacional de Biodiversidad, la implementación del Protocolo de Nagoya y la Resolución ministerial 410/19, mencionados anteriormente. Así como las normativas, proyectos, programas y acciones referidas en todos los puntos anteriores.

16. ¿Su país ha cooperado con otras Partes Contratantes, a través de canales bilaterales o regionales, en la conservación y la utilización sostenible de los RFAA?

Please select only one option

- si
 No

16 A. Si la respuesta es afirmativa, indique si el objetivo de dicha cooperación es:

- Fortalecer la capacidad de los países en desarrollo y los países con economía en transición con respecto a la conservación y la utilización sostenible de los RFAA
 Fomentar actividades internacionales encaminadas a promover la conservación, la evaluación, la documentación, la potenciación genética, el fitomejoramiento y la multiplicación de semillas; y la distribución, concesión de acceso e intercambio de RFAA y la información y tecnología apropiadas, de conformidad con el Sistema multilateral de acceso y distribución de beneficios establecido en el Tratado

16 B. Si además de la cooperación a través del Órgano Rector o de otros mecanismos del Tratado, su país ha cooperado con otras Partes Contratantes, indique cuáles son esas Partes Contratantes y, si es posible, proporcione detalles de los proyectos pertinentes:

>>> La República Argentina es un actor con reconocida trayectoria en el ámbito de la Cooperación Internacional al Desarrollo (CDI). Define y establece las estrategias de Cooperación Sur Sur y Triangular (CSSYT) y, a su vez, ejecuta los proyectos de cooperación técnica que, en base a los principios de horizontalidad, no condicionalidades, beneficio mutuo y no injerencia en los asuntos internos buscan contribuir a sortear los desafíos que nos impone el desarrollo sostenible y a actuar en conformidad con los compromisos bilaterales y multilaterales asumidos. Cabe destacar que dicha labor se realiza de manera coordinada con las diversas carteras del Estado Nacional, quienes con sus conocimientos técnicos conforman el cúmulo de capacidades nacionales disponibles para ser compartidas con los socios cooperantes.

Para llevar adelante la mencionada labor la República Argentina cuenta con el Fondo Argentino de Cooperación Internacional (FOAR), principal instrumento de la CSSYT argentina, por medio del cual se hace posible generar el intercambio de conocimientos, experiencias y fortalecimiento de capacidades técnicas

entre los países y organismos internacionales. En este sentido, el FOAR se proyecta como una herramienta fundamental para el diseño de asociaciones cada vez más efectivas, diversas en su composición y capaces de dar respuesta a problemáticas concretas que se identifican con los socios cooperantes. Cabe destacar que el FOAR, con sus 31 años de existencia, ha permitido consolidar y multiplicar la presencia e impacto de la cooperación argentina a nivel mundial, ampliando su alcance desde América Latina hacia otras regiones, en particular, África y Asia. Asimismo, ha servido como plataforma para el advenimiento de alianzas público-privadas y para la incorporación de los gobiernos subnacionales a la CID, por medio de un enfoque federal de la misma.

Sobre estos pilares y principios, la cooperación argentina pretende dar respuesta a las nuevas complejidades que presenta la agenda global de desarrollo, y al importante rol que el país, en el marco de una inserción inteligente en el mundo, se propone tener en la misma.

A modo de resumen es posible señalar que, si bien la República Argentina coopera en una vasta gama de áreas temáticas, una parte importante de los proyectos se centran en áreas en las cuales el país cuenta con importantes capacidades y conocimientos, como lo son la agricultura y la seguridad alimentaria. De acuerdo a la información suministrada por la Dirección General de Cooperación Internacional (DGCIN), se desprenden los siguientes datos generales vinculados a la cooperación argentina.

Proyecto FONTAGRO FTG/RF-15460-RG. Centros de Oferta Varietal de Semillas.

Tradicionales: Un Modelo para el Fortalecimiento del Sistema Informal de Semillas y Aumento de la Competitividad de la Agricultura Familiar. Participaron IPTA Paraguay, INTA Argentina, INIA Chile, INIA Uruguay. El objetivo fue implementar un modelo integrado de conservación/producción y oferta de semillas de calidad con información de valor asociada, basado en la vinculación de los Bancos de Germoplasma con los sistemas de producción y conservación in situ, con el fin de asegurar un mejor y sostenible abastecimiento de semillas de calidad, impulsar su producción en el sector de la Agricultura Familiar, promover el desarrollo de productos nacionales competitivos, con identidad patrimonial. Se construyó una casa de semillas en cada uno de los países y se brindó asistencia técnica y agronómica para la producción inicial de semillas. Se llevaron a cabo talleres y seminarios de capacitación. Duración 2016-2020.

Artículo 8: Asistencia técnica

17. ¿Su país ha promovido la prestación de asistencia técnica a países en desarrollo o países con economía en transición, con el objetivo de facilitar la aplicación del Tratado?

Please select only one option

- Si
- No
- No aplicable

17 A. Si la respuesta es afirmativa, proporcione detalles de las medidas adoptadas:

- Intercambio de información
- Acceso a la tecnología y su transferencia
- Fomento de la capacidad

Sírvase aportar una explicación:

>>> La cooperación técnica argentina buscó incrementar las capacidades de los países en desarrollo en los siguientes rubros: la implementación de buenas prácticas y mecanización de los procesos de producción (54%), el desarrollo de marcos regulatorios, incluida la evaluación de riesgos, para la adopción e implementación de nuevas tecnologías (16%), la prevención, control y monitoreo de pestes y plagas (10%), el desarrollo de nuevas variedades vegetales y animales (8%), el fomento de la seguridad alimentaria y nutrición en situaciones de emergencia (7%), la certificación sanitaria y calidad de los alimentos (3%), la conservación de los alimentos (2%).

En materia sectorial, la cooperación técnica argentina se focalizó en las siguientes áreas: agricultura (34%), biotecnología y genética (19%), ganadería (17%), nutrición (8%), lácteos (7%), fruticultura y horticultura (4%), pesca (3%), apicultura (3%), vitivinicultura (2%), ambiente (1%), floricultura (1%) y forestal (1%).

Las iniciativas abarcaron una amplia gama de acciones -ya sean puntuales o plurianuales- entre otras, el envío de expertos y expertas para prestar cooperación técnica, el asesoramiento mediante talleres y seminarios de formación y construcción de capacidades y conocimiento técnico en el exterior y en la Argentina, y la transferencia de tecnología, a fin de promover la seguridad alimentaria y contribuir a la facilitación del comercio internacional, entre otros objetivos definidos en conjunto con cada país socio. El apoyo se mantuvo mediante la modalidad virtual, cuando fue posible, incluso durante la fase más aguda de la pandemia de Covid-19.

En términos geográficos, se observa que las acciones de cooperación técnica argentina se han distribuido con las siguientes características: América Latina y el Caribe (65%), Asia (16%), África (16%), Europa (2%) e Inter-regionales (1%).

En términos de categorías de desarrollo, un 38% de las iniciativas estuvieron dirigidas a Países Menos Adelantados (PMA) y Países Importadores Netos de Alimentos (PDINPA) y un 62% a países en desarrollo de la categoría general.

En cuanto al tipo de cooperación, se destaca que la cooperación técnica argentina se caracteriza por su orientación a la construcción de capacidades (95%), seguida por la transferencia de tecnología (2%), y otras formas mixtas de cooperación (3%).

Respecto al tipo de cooperación técnica, se observa el predominio de la Cooperación Sur-Sur (88%), seguido por la Cooperación Triangular (12%).

Con relación al ente argentino proveedor de cooperación técnica, se pueden distinguir los siguientes resultados: Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (46%), Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca -en sus múltiples Direcciones- (15%), Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (13%), Instituto Nacional de Tecnología Industrial (8%), otras entidades (10%) y el sector privado (8%). Esto se traduce en que la cooperación argentina es pública en un 92% y privada en un 8%.

En base al modelo de CSSYT implementado por la Argentina, es posible destacar que muchos de los proyectos ejecutados por la DGCIN responden a los compromisos asumidos en el TIRFAA, en particular en lo dispuesto en sus Artículos 7 y 8.

Sin perjuicio de la cooperación técnica argentina en términos generales, se remite la siguiente nómina de proyectos y asistencias técnicas que pueden ser de interés para la elaboración del Segundo Informe de Cumplimiento del TIRFFA (del informe que se presenta adjunto)

Ha adjuntado a esta respuesta los documentos siguientes.

[informe_pregunta_17.docx](#) - informe pregunta 17

18. ¿Su país ha recibido asistencia técnica con el objetivo de facilitar la aplicación del Tratado?

Please select only one option

- Si

- No
- No aplicable

18 A. Si la respuesta es afirmativa, proporcione detalles de la asistencia técnica recibida:

- Intercambio de información
- Acceso a la tecnología y su transferencia
- Fomento de la capacidad

Sírvase aportar una explicación:

>>>

Artículo 9: Derechos del agricultor

19. Con arreglo a la legislación nacional pertinente, ¿se han tomado medidas para proteger y promover los derechos de los agricultores en su país?

Please select only one option

- Sí
 No

19 A. Si la respuesta es afirmativa, indique si estas medidas estaban relacionadas con:

- El reconocimiento de la enorme contribución que las comunidades locales e indígenas y los agricultores de todas las regiones del mundo han hecho y seguirán haciendo en favor de la conservación y el desarrollo de los recursos fitogenéticos
 La protección de los conocimientos tradicionales de interés para los RFAA
 El derecho a participar equitativamente en la distribución de los beneficios que se deriven de la utilización de los RFAA
 El derecho a participar en la adopción de decisiones, a nivel nacional, sobre los asuntos relativos a la conservación y la utilización sostenible de los RFAA
 Cualquier derecho que los agricultores tengan a guardar, utilizar, intercambiar y vender semillas/material de propagación almacenados en explotaciones agrícolas

19B. Si se tomó este tipo de medidas, proporcione detalles de las mismas y de las dificultades encontradas a la hora de aplicarlas:

>>> Desde el año 2015, Argentina cuenta con una Ley de Reparación Histórica de la Agricultura Familiar, Ley 27118 - reportada en el Primer Informe de cumplimiento, la cual se encuentra en implementación en todo el territorio nacional. Actualmente, se suma la restitución de variedades locales a través del Proyecto TIRFAA PR-154 (mencionado y detallado en los puntos anteriores) y la articulación con los Centros de Investigación y Desarrollo Tecnológico para la Agricultura Familiar (IPAF's) a lo largo del país y el Programa SemillAR mencionado anteriormente.

En las tres regiones (Noroeste, Noreste y Patagonia Norte) se continúan multiplicando variedades locales adaptadas a las condiciones particulares de cada zona, en parcelas de productores, con el objetivo de incrementar la cantidad de semillas disponibles para su uso y conservación, como también para su intercambio con productores interesados en incorporar nuevas variedades o recuperar las que han perdido. A partir del acompañamiento técnico a los productores en el territorio se pudo conocer que continúa la demanda, por parte de estos, de algunas variedades locales tradicionales que no se encuentran actualmente disponibles en la comunidad. La articulación entre las diferentes comunidades y con los bancos de germoplasma permite dar respuesta a estas solicitudes. Durante todo el desarrollo del proyecto se ha fortalecido la vinculación entre productores y con los bancos de germoplasma y se han recuperado progresivamente distintas variedades de papa, maíz y poroto en fincas de pequeños productores en distintos sitios del NOA y Patagonia, contribuyendo así a la diversificación de los sistemas de cultivo locales.

Hasta el momento se han restituido 23 variedades locales/autóctonas por los bancos de germoplasma de INTA a los agricultores: 4 variedades de maíces, 4 de papa y 15 de poroto. Se han multiplicado 7 razas de maíces locales y 10 variedades locales de poroto que están a disposición de los productores que las soliciten.

El Proyecto PR-154 articula con el Instituto Nacional de Agricultura Familiar Campesina e Indígena y el Programa SemillAR (Programa de Semillas para el desarrollo de la Agricultura Familiar Campesino Indígena) de la Secretaría de Agricultura Familiar, Campesina e Indígena. En este contexto se organizó el 1° Taller sobre Semillas Nativas y Criollas INTA - SAFCI de la provincia de Salta en abril de 2022 para el relevamiento de experiencias de conservación y multiplicación de semillas en el territorio.

Por otro lado, la interacción con IPAF NOA (Instituto de Investigación y Desarrollo Tecnológico para la Agricultura Familiar) ha permitido la multiplicación de variedades locales conservadas en los bancos de germoplasma tanto para caracterizar estos materiales como también para disponer de semillas en cantidad suficiente para su reinserción en los campos de agricultores locales interesados en recuperar variedades que actualmente no están disponibles en las comunidades o en el territorio.

Desde el punto de vista de la creación de capacidades relacionadas al marco legal, nacional e internacional, se ha logrado avanzar en la difusión de las normativas vinculadas al acceso y uso de los RRGG, los RFAA y el trabajo con comunidades indígenas. Fue positivo el interés observado en estos temas, lo que se pudo evidenciar a través de la importante asistencia a los webinars, seminarios y talleres organizados.

Por otro lado, se continúa afianzando la articulación con proyectos, programas e instituciones vinculadas a los RFAA, lo que ha permitido avanzar en el apoyo a distintas iniciativas de conservación in situ en el territorio y a la difusión del Tratado y de las normativas nacionales e internacionales asociadas al acceso y distribución de beneficios de los recursos genéticos en general. En este sentido fue muy favorable la consolidación de la articulación con el Instituto Nacional de Agricultura Familiar Campesina e Indígena y el Programa SemillAR

(Programa de Semillas para el desarrollo de la Agricultura Familiar Campesino Indígena), a través de la cual se elaboró un proyecto para la instalación del Centro de Producción de semillas Nativas y Criollas (CEPROSENA) Regional NOA.

Artículo 11: Cobertura del sistema multilateral

20. ¿Su país ha notificado la inclusión en el Sistema multilateral de acceso y distribución de beneficios de todos los RFAA enumerados en el Anexo I del Tratado que se hallan bajo la administración y el control de su Gobierno y son del dominio público?

Please select only one option

- Todos
- Algunos
- Ninguno

20A. Si la respuesta es “todos”, proporcione detalles de las dificultades encontradas a la hora de incluir los RFAA del Anexo I en el sistema multilateral:

>>>

20B. Si la respuesta es “algunos”, proporcione detalles de:

la medida en que se han incluido los RFAA del Anexo I en el sistema multilateral;

los cultivos que se han incluido en el sistema multilateral;

las dificultades encontradas a la hora de incluir los RFAA del Anexo I en el Sistema multilateral.

>>>

20C. Si la respuesta es “ninguno”, indique las dificultades encontradas a la hora de incluir los RFAA del Anexo I en el Sistema multilateral:

- Falta de directrices para la identificación y la inclusión de material;
- No existe ningún banco nacional de germoplasma;
- Falta de un catálogo de los RFAA en el país;
- Falta de recursos humanos especializados;
- Limitados recursos económicos y necesidad de fomentar la capacidad;

Otras dificultades (explíquelas):

>>> No se ha incluido aún ningún material en el Sistema Multilateral del Tratado Internacional. Lo conservado en REDGEN-Fito es administrado por el INTA, quien sólo tiene facultades para gestionar su conservación ex situ, no teniendo el control sobre el material, en cuanto no puede tomar decisiones sobre éste, ni el dominio sobre los Recursos Genéticos conservados, en sentido estricto.

La decisión de ponerlo a disposición del Sistema Multilateral constituirá un proceso complejo que involucrará a las provincias en su carácter de poseedoras del dominio originario de los recursos naturales existentes en su territorio, en base a lo establecido en la Constitución Nacional y el gobierno federal como responsable de las relaciones exteriores de la Nación. En este sentido, existen algunas acciones facilitadas por la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca y el INTA para discutir el tema con todos los actores involucrados y allanar las dificultades legales y operativas.

Además, se está trabajando en el marco del Proyecto PR-154 para concientizar a las autoridades competentes provinciales sobre el Tratado para superar las limitaciones mencionadas.

21. ¿Su país ha tomado medidas para alentar a las personas físicas y jurídicas dentro de su jurisdicción que poseen RFAA enumerados en el Anexo I a que incluyan dichos recursos en el sistema multilateral?

Please select only one option

- Si
- No

21A. Si la respuesta es afirmativa, proporcione detalles de:

las personas físicas o jurídicas dentro de su jurisdicción que han incluido los RFAA del Anexo I en el Sistema multilateral;

los cultivos que tales personas han incluido en el Sistema multilateral;

las dificultades que estas personas han encontrado a la hora de incluir los RFAA del Anexo I en el Sistema multilateral.
>>>

21B. Si la respuesta es negativa, proporcione detalles, especialmente de las dificultades encontradas a la hora de alentar a tales personas a incluir los RFAA del Anexo I en el sistema multilateral:

>>> Si bien tenemos referencias que materiales argentinos se encuentran en bancos de germoplasma privados, sin embargo no contamos con información detallada. Actualmente, nos encontramos aún implementado el Tratado y empezando a contactar con el sector privado para incentivar su participación, en los términos del artículo 11, de acuerdo a la legislación vigente.

Artículo 12: Facilitación del acceso a los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura dentro del sistema multilateral

22. ¿Su país ha tomado medidas para facilitar el acceso a los RFAA del Anexo I, conforme a las condiciones establecidas en el artículo 12.4 del Tratado?

Please select only one option

- Si
 No

22A. Si la respuesta es afirmativa, proporcione detalles de estas medidas:

>>>

22B. Si la respuesta es negativa, proporcione detalles de las dificultades encontradas a la hora de facilitar el acceso a los RFAA del Anexo I:

>>> Al respecto, Argentina aún se encuentra en proceso de implementación según lo indicado en la pregunta 20 y aún no ha definido los mecanismos para facilitar el acceso a los RFAA del Anexo I.

23. ¿Se ha facilitado en su país el acceso a los RFAA del Anexo I con arreglo a un Acuerdo normalizado de transferencia de material (ANTM)?

Please select only one option

- Si
 No

23B. Si la respuesta es negativa, proporcione detalles de las dificultades encontradas a la hora de facilitar el acceso a los RFAA del Anexo I por medio de un ANTM:

>>>

24. ¿Se ha utilizado un ANTM de forma voluntaria en su país para proporcionar acceso a los RFAA no enumerados en el Anexo I?

Please select only one option

- Si
 No
 No, pero esta cuestión se está considerando

25. ¿El sistema jurídico de su país, ofrece a las partes que suscriben los acuerdos de transferencia de material la oportunidad de presentar recursos en el caso de controversias contractuales que se deriven de los mismos?

Please select only one option

- Si
 No

25A. Si la respuesta es afirmativa, proporcione detalles de las leyes, los reglamentos o los procedimientos pertinentes:

>>> Tal como fuera informado en el Primer Informe Nacional, las decisiones arbitrales en Argentina están reguladas por el Código de Procedimiento Civil y Comercial de la Nación y los Códigos de Procedimiento Civil y Comercial de cada una de las Provincias, estableciendo un procedimiento de reconocimiento de sentencia y/o laudos arbitrales, previo a la ejecución de éstos a través de la autoridad judicial competente.

26. ¿El sistema jurídico de su país garantiza la ejecución de las decisiones arbitrales relacionadas con las controversias que surjan en el marco del ANTM?

Please select only one option

- Si
- No

26A. Si la respuesta es afirmativa, proporcione detalles de las leyes, los reglamentos o los procedimientos pertinentes:

>>>

27. ¿Se han producido situaciones de urgencia debidas a catástrofes con respecto a las cuales su país ha facilitado el acceso a los RFAA del Anexo I para contribuir al restablecimiento de los sistemas agrícolas?

Please select only one option

- Si
- No

27A. Si la respuesta es afirmativa, proporcione detalles de estas situaciones de emergencia debidas a catástrofes y de los RFAA del Anexo I a los que se facilitó el acceso:

>>>

Artículo 13: Distribución de beneficios en el sistema multilateral

28. ¿Su país ha puesto a disposición información sobre los RFAA del Anexo I?

Please select only one option

- Sí
 No

28A. Si la respuesta es afirmativa, proporcione detalles de la información que se puso a disposición con respecto a los RFAA del Anexo I:

- Catálogos e inventarios
 Información sobre tecnologías
 Resultados de investigaciones científicas y socioeconómicas, en particular la caracterización, evaluación y utilización
 Otros

29. ¿Su país ha proporcionado o facilitado el acceso a las tecnologías para la conservación, caracterización, evaluación y utilización de los RFAA del Anexo I?

Please select only one option

- Sí
 No

29A. Si la respuesta es afirmativa, indique si su país:

- Ha establecido grupos temáticos basados en cultivos sobre la utilización de los RFAA o ha participado en ellos
 Tiene conocimiento de la existencia de asociaciones en su territorio para la investigación y el desarrollo y de empresas mixtas comerciales relacionadas con el material recibido a través del sistema multilateral, el mejoramiento de los recursos humanos y el acceso efectivo a servicios de investigación.

Sírvase facilitar detalles:

>>> Se reitera lo informado en el marco del Primer Informe Nacional de implementación del TIRFAA en el año 2018, y se continúan con dichas actividades.

30. ¿Su país ha adoptado medidas de fomento de la capacidad con respecto a los RFAA del Anexo I o se ha beneficiado de ellas?

Tenga en cuenta que esta pregunta es distinta de la pregunta 15, ya que solo concierne a los RFAA del Anexo I y es más específica

Please select only one option

- Sí
 No

30A. Si la respuesta es afirmativa, indique si estas medidas estaban relacionadas con:

- El establecimiento o fortalecimiento de programas de enseñanza científica y técnica y capacitación en la conservación y la utilización sostenible de los RFAA
 La creación y el fortalecimiento de servicios de conservación y utilización sostenible de los RFAA
 La realización de investigaciones científicas y la creación de capacidad para dichas investigaciones

30B. Si su país ha adoptado este tipo de medidas o se ha beneficiado de ellas, proporcione detalles:

>>> Si, el país se ha beneficiado a través del proyecto PR-154 (detallado anteriormente), el cual acompaña las actividades vinculadas a los Recursos Fitogenéticos para la Agricultura y la Alimentación realizadas en el territorio por productores familiares, a través de distintas acciones que aportan al fortalecimiento de la conservación in situ, promoviendo la complementariedad con la conservación ex situ para de esta manera contribuir a una conservación más eficiente de la agrobiodiversidad local (desarrollado en el punto 13 del presente Informe).

En cuanto a las medidas de fomento podemos destacar las siguientes acciones:

Webinar "Argentina y el Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos. Hacia su implementación y la participación en la distribución de beneficios". 05 de agosto de 2020

Webinar "Argentina y el Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos. Su implementación en Bancos

de germoplasma”, destinado a curadores de bancos y colecciones de RFAA. 07 de octubre de 2020.

Taller Virtual Grupo de Consulta Previa Libre e Informada con Investigadores de CONICET. 25 de noviembre de 2020.

Taller Virtual Grupo de Consulta Previa Libre e Informada con la Coordinación de Pobladores y Comunidades de la Administración de Parques Nacionales. 14 de diciembre de 2020.

Presentación del Programa Semillar: Programa de Semillas para el desarrollo de la Agricultura Familiar Campesino Indígena. Secretaria de Agricultura Familiar, Campesina e Indígena. 04 de marzo de 2021.

Encuentro con los Directores Regionales, Asistentes de Investigación y Desarrollo de los Centros Regionales de INTA Salta-Jujuy, Misiones y Patagonia Norte en el marco del Proyecto TIRFAA. 21 de abril de 2021.

Jornada Marco Legal sobre Recursos Genéticos organizado junto con el Programa de RREGG y Mejoramiento, la RIST 1112 y el PEI 113. 14 de mayo de 2021.

Encuentro virtual “Dialogo entre Organizaciones e intercambio de saberes en autoproducción y conservación de semillas nativas y criollas”. 27 de agosto de 2021.

Curso de Posgrado “Conocimientos Tradicionales relacionados a la conservación y uso sostenible de los recursos fitogenéticos locales para la alimentación y la agricultura”, organizado en forma conjunta con el Instituto de Posgrado de la Universidad Nacional del Noroeste de Buenos Aires (UNNOBA). Agosto a diciembre de 2021.

1° Taller sobre Semillas Nativas y Criollas INTA – SAFCI de la provincia de Salta. Abril de 2022.

Curso de posgrado “Mejoramiento participativo de especies vegetales nativas y estrategias de conservación”. Dictado por el Dr. Flavio Aragón Cuevas, investigador del Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias (INIFAP) de Oaxaca, México. Organizado en forma conjunta con el Instituto de Posgrado de la Universidad Nacional del Noroeste de Buenos Aires (UNNOBA). Noviembre a diciembre de 2022.

Jornada Marco Normativo vinculado al acceso a los Recursos Fito genéticos para la Alimentación y la Agricultura (RFAA) de la Región NOA. 15 de agosto de 2023.

En el marco del proyecto TIRFAA mencionado, se realizaron distintas visitas técnicas y talleres, a través de los cuales, y de manera conjunta entre técnicos y productores se continúa evaluando el comportamiento y adaptación de los nuevos materiales incorporados. Con esta misma metodología se ha avanzado en la evaluación y caracterización de variedades multiplicadas y conservadas por los productores, en algunos casos utilizando descriptores establecidos para el cultivo y en otros, seleccionando caracteres de interés para el grupo, como por ejemplo el ciclo del cultivo y los usos alimenticios.

Se han logrado fortalecer también las casas de semillas vinculadas al proyecto, a partir del acompañamiento técnico durante la multiplicación, selección y cosecha, los talleres de intercambio para asegurar una buena conservación de las semillas (limpieza y acondicionamiento) y el aporte de insumos y pequeños equipamientos. El diseño y uso de etiquetas con información relevante de las variedades resguardadas contribuye a una mejor conservación y manejo de estas colecciones y también son de utilidad para conocer la diversidad conservada, junto con las fichas de registro de las variedades que conservan los distintos grupos de productores, que están siendo confeccionadas a partir de talleres participativos.

Por otro lado, continúa brindándose acompañamiento a las ferias de semillas locales y provinciales, con el objetivo de contribuir al acceso a las semillas tradicionales, el intercambio de saberes y favorecer la diversificación local. Estos espacios de encuentro se han aprovechado también para realizar talleres sobre conservación de semillas propias y para relevar la diversidad territorial que es intercambiada por los agricultores que participan en las ferias.

Se han realizado también talleres de formación teórica-práctica sobre prácticas agroecológicas en las tres regiones del país y se continúa trabajando para fortalecer el modelo agroecológico en los sistemas productivos locales. Todo lo cual se suma a lo mencionado en los puntos precedentes.

Otras capacitaciones e iniciativas realizadas por otras Instituciones y Organismos:

Curso “Conocimientos Tradicionales relacionados a la conservación y uso sostenible de los recursos fitogenéticos locales para la alimentación y la agricultura (RFAA)”, organizado en el marco del Proyecto PR-154 financiado por el Fondo de Distribución de Beneficios del Tratado Internacional sobre Recursos Fitogenéticos para la alimentación y la Agricultura.

Capacitación de Protocolos de Consentimiento, Año 2021. Proyecto Regional de Cooperación Sur-Sur Trilateral: “Fortalecimiento del Sector Algodonero por medio de la Cooperación Sur-Sur” (Proyecto +Algodón) resultado de la asociación estratégica entre el Gobierno de Brasil a través de la Agencia Brasileña de Cooperación (ABC/MRE) y la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO).

Proyecto +Semillas iniciativa parte del Proyecto +Algodón, financiada por la Iniciativa Bio-Bridge, en el marco de la Convenio sobre la Diversidad Biológica (CBD). Será ejecutada por el Proyecto +Algodón y la ONG Alter Vida.

Simposio de Recursos Genéticos “Recursos Genéticos. Implementando un nuevo marco normativo en Argentina”, en el marco de las XXXVIII Jornadas Argentinas de Botánica, realizadas en Oro Verde, Entre Ríos, del 6 al 8 de setiembre de 2021

Curso de posgrado sobre “Consentimiento Fundamentado Previo”. Con UNNOBA. Octubre-noviembre, 2021. Modalidad a distancia

Taller sobre “El Tratado Internacional sobre Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura. IPAF Patagonia, Neuquén, agosto 2022.

Simposio Internacional de Recursos Genéticos para las Américas y el Caribe (SIRGEAC) realizado en Colombia, entre el 30 de noviembre y el 3 de diciembre de 2021. (Se presentaron tres trabajos, sobre los objetivos y las

actividades del PR-154, caracterización y complementariedad de la conservación in situ y ex situ.)

Artículo 14: Plan de acción mundial

31. ¿Ha promovido su país la aplicación del Plan de acción mundial para la conservación y la utilización sostenible de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura?

Please select only one option

- Sí
- No

31A. Si la respuesta es afirmativa, indique si la aplicación del plan se realizó a través de:

- Medidas nacionales
- Cooperación internacional.
- Otras medidas

Sírvase facilitar detalles:

>>> Se reitera lo informado en el marco del Primer Informe Nacional de implementación del TIRFAA en el año 2018. Además de la actualización de las accesiones de la REDGEN-INTA, se incorporaron accesiones del Instituto de Botánica del Nordeste (IBONE-CONICET-Universidad Nacional del Nordeste), del Instituto de Ecología y Ambiente Humano (INEAH-Universidad Nacional de Salta) y del INSEM (provincia de San Juan).

Artículo 15: Colecciones ex situ de recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura mantenidas por los centros internacionales de investigación agrícola del Grupo Consultivo sobre Investigación Agrícola Internacional y otras instituciones internacionales

32. ¿Se ha facilitado en su país el acceso a los RFAA del Anexo I a los Centros internacionales de investigación agrícola (CIIA) del Grupo Consultivo sobre Investigación Agrícola Internacional (CGIAR) o a otras instituciones internacionales que han firmado acuerdos con el Órgano Rector del Tratado?

Please select only one option

- Sí
 No

32A. Si la respuesta es afirmativa, indique:

a qué CIIA u otras instituciones internacionales se facilitó el acceso;

el número de ANTM que se estableció con cada CIIA u otra institución internacional:

>>> Si. Se han enviado duplicados de material: al Centro Internacional de Mejoramiento de Maíz y Trigo (CIMMYT); International Potato Center (CIP); Plant Germplasm Preservation Research – Fort Collins (USDA); Alliance of Biodiversity International and the International Center for Tropical Agriculture (CIAT). Estos intercambios son previos a la vigencia del TIRFAA, por lo tanto, no se cuenta con Acuerdos Normalizados de Transferencia de Material (ANTM).

Sin embargo, no contamos con referencia detallada de los mismos y su Estado de conservación ni si estos fueron intercambiados a través del sistema multilateral.

32B. Si la respuesta es negativa, proporcione detalles de las dificultades encontradas a la hora de facilitar el acceso a los RFAA del Anexo I a los CIIA y a otras instituciones internacionales que hayan firmado acuerdos con el Órgano Rector del Tratado:

>>>

33. ¿Se ha proporcionado acceso en su país a los RFAA no enumerados en el Anexo I para los CIIA u otras instituciones internacionales que hayan firmado acuerdos con el Órgano Rector del Tratado?

Please select only one option

- Sí
 No

33A. Si la respuesta es afirmativa, indique:

a qué CIIA u otras instituciones internacionales se proporcionó acceso;

el número de acuerdos de transferencia de material que se aprobó con cada CIIA u otra institución internacional:

>>>

33B. Si la respuesta es negativa, proporcione detalles de las dificultades encontradas al proporcionar acceso a los RFAA no enumerados en el Anexo I para los CIIA y otras instituciones internacionales que han firmado acuerdos con el Órgano Rector del Tratado:

>>> El INTA colabora estrechamente con varias agencias internacionales e impulsa la tecnología desarrollada por centros de investigación internacionales adheridos al Grupo Consultivo sobre Investigación Agrícola

Internacional (CGIAR). Sin embargo, al día de la fecha no se cuenta con esta información.

Artículo 16: Redes internacionales de recursos fitogenéticos

34. ¿Ha llevado a cabo su país actividades para alentar a las instituciones gubernamentales, privadas, no gubernamentales, de investigación, de mejoramiento y de otra índole a participar en las redes de recursos fitogenéticos internacionales?

Please select only one option

Si

No

34A. Si la respuesta es afirmativa, proporcione detalles de dichas actividades:

>>> Se han realizado actividades en el marco de la REDGENSUR, pero en la actualidad con baja frecuencia.

Artículo 18: Recursos financieros

35. ¿Ha proporcionado su país recursos financieros para llevar a cabo actividades nacionales destinadas a la conservación y la utilización sostenible de los RFAA?

Please select only one option

- Si
 No

35A. Si su respuesta es afirmativa, indique la cantidad estimada de fondos proporcionados durante los últimos cinco años, incluidos los recursos gubernamentales:

>>> Podemos mencionar el financiamiento que realiza el Estado Argentino a través de los recursos que brinda el INTA a la REDGEN y brindado por las Universidades Nacionales y otras instituciones a sus colecciones de germoplasma.

35B. Sírvase indicar si su país ha elaborado una estrategia u otras medidas a fin de aumentar la disponibilidad, transparencia, eficiencia y eficacia del suministro de recursos financieros para aplicar el Tratado Internacional:

>>>

36. ¿Ha proporcionado su país recursos financieros para la aplicación del Tratado Internacional?

Please select only one option

- Si
 No

36A. Si la respuesta es afirmativa, proporcione, de ser posible, detalles sobre esos canales y sobre el importe de los recursos financieros en cuestión durante los últimos cinco años:

:

>>> La República Argentina, a través del INTA, aporta los salarios del personal técnico e investigadores involucrados en los proyectos mencionados en los puntos anteriores y en la REDGEN, así como infraestructura y el correspondiente mantenimiento y pago de servicios básicos.

36B. Canal:

- Bilateral
 Regional
 Multilateral

36C. Sírvase facilitar detalles:

>>>

37. ¿Ha recibido su país recursos financieros para la aplicación del Tratado Internacional?

Please select only one option

- Si
 No

37A. Si la respuesta es afirmativa, proporcione, de ser posible, detalles sobre esos canales y sobre el importe de los recursos financieros en cuestión durante los últimos cinco años:

>>> Si, el país se ha beneficiado a través del proyecto PR-154 "Conservación y uso sostenible de los recursos fitogenéticos locales para la alimentación y la agricultura (RFAA) para contribuir a la seguridad alimentaria de los pequeños agricultores de Argentina" presentado por Argentina a la Cuarta convocatoria del Fondo de Distribución de Beneficios del TIRFAA (desarrollado en puntos anteriores). Hasta el momento se han recibido USD 159376 (1° desembolso USD 45536, 2° a 6° desembolso, cada uno USD 22768)

37B. Canal:

- Bilateral
 Regional
 Multilateral

37C. Sírvase facilitar detalles:

>>>

Observaciones generales sobre la aplicación del Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura

38. Puede utilizar este recuadro para compartir cualquier sugerencia que tenga sobre la experiencia de su país en relación con la aplicación del Tratado:

>>>

39. Puede utilizar este recuadro para compartir cualquier información adicional que pueda resultar útil a fin de proporcionar una perspectiva más amplia de las dificultades de aplicación del Tratado:

>>>

40. Puede utilizar este recuadro para compartir cualquier información adicional que pueda resultar útil a fin de proporcionar una perspectiva más amplia de las medidas que podrían ayudar a promover el cumplimiento:

>>>

Sobre este modelo de presentación de informes

41. ¿Ha encontrado alguna dificultad a la hora de completar este modelo de informes?

Please select only one option

- Sí
- No

41A. Si la respuesta es afirmativa, proporcione detalles de las dificultades encontradas:

>>>

41B. Si desea proponer sugerencias para la mejora de este modelo de presentación de informes, indíquelas a continuación:

>>>